

y el antiguo de Neme Ontar a Ciro Guan
toy y por la duda que ha ocurrido y Equibocacion
que puede haverse padecido en el enunniado es
candallo para testimoniar la Ciudad Avinierno
Acordo se executa otro se nuevo por los mismos de
noy que unexbinieron en el de que se decuenta

~~Stand~~

D. Pedro Gomez Don Fran. Ruiz
Thomas

Antemi

Pedro Moreno
Benavent

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez
y siete dias del mes de Julio del presente
veintay nueve año, reunieron a consejo los
señores Lorca Justicia y Proximo de ella
on la vala que acostumbra para tratar y con
ferir cosas tocantes al servicio de su Mage
stad y en virtud de esta Republica avuena
el Sr. D. Pedro Alcantara Perez de Mesa
Residor perpetuo de esta Ciudad, y Thesoro
re Corredor en ella que como tal para este
acto de la Real Jurisdiccion por Indis
posicion el Sr. D. Gaspar de Mando y villegan
Corredor y Justicia mayor de esta Ciudad
y los señores D. Pedro Gomez Thomas, D.
Thomas Ferrer, D. Pedro Guion Residores



